



**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL**

**ACUERDO SESION ORDINARIA N° 24/
CONCEJO MUNICIPAL DOÑIHUE
CELEBRADA DÍA 16 DE AGOSTO DEL 2016**

Doñihue; 17 de agosto del 2016.-

La Señora Secretaria Municipal Doña Lilian Contreras Barrios, certifica que en Sesión Ordinaria N° 24/2016, presidida por el Señor Alcalde Don Boris Acuña González, contando con la presencia de los señores Concejales, Doña Jeannette Quiroz Calderón, Doña Ximena Meneses Meneses, Doña Silvia Céspedes Contreras, Don Humberto Díaz Pino, Don Juan Pérez Riveros y Don Belisario Bastias Espinoza.

Se tomó el siguiente acuerdo y se aprueba de forma unánime:

ACUERDO N° 056/

Aprueba modificación presupuestaria del Departamento de Salud.

DESDE: MS 337.000

05-03 De otras entidades públicas MS 301.300

Se considera los mayores ingresos provenientes del Servicio de Salud por concepto de atención primaria Ley N° 13.378 (aporte per cápita) por MS 250.000 y aportes afectado por MS 48.300, por convenios suscritos entre la Municipalidad y en Servicio de Salud, de los programas: Chile Crece Contigo, Campaña de vacunación, Capacitación, Rayos ira-era, Resolutividad, Mantenimiento Infraestructura, Odontológicos, Imágenes Diagnosticas, Vida Sana, Apoyo Gestión Digitadores, Rehabilitación integral, Apoyo gestión perdida per cápita, Fondo de farmacia, Vida sana alcohol, Modelo de atención integral de salud (MAIS) y Espacios amigables, además de mayores ingresos de lo programado por concepto de bono escolar, aguinaldos de fiestas patrias y aguinaldos de Navidad por MS 3.000 provenientes de la Subdere.

07-02 Venta de Servicios MS 7.700

Considera mayores ingresos por percepción de recursos provenientes de los cobros por las atenciones en los servicios de urgencia de ambos CESFAM.

08-01 Recuperación y reembolso por licencias médicas **MS\$25.000**

Considera mayores ingresos por percepción de recursos provenientes de recuperación de licencias médicas.

08-99 Otros ingresos **MS\$ 3.000**

Considera mayores ingresos por percepción de recursos provenientes de convenios con institutos y universidades (campos clínicos).

HASTA: **MS\$ 337.000**

21-02 Personal de planta **MS\$ 365.490**

Considera el financiamiento de gastos por concepto de pago de remuneraciones al personal de planta.

21-02 Personal Contrata **MS\$ 77.440**

Considera la disminución de los gastos por concepto de pago de remuneraciones al personal plazo fijo.

21-03 Otras remuneraciones **MS\$ 7.000**

Considera la disminución de los gastos por concepto de personal de reemplazo.

22-03 Combustibles **MS\$ 8.000**

Considera la disminución de los gastos por concepto de combustibles.

22-04 Materiales de uso o consumo **MS\$ 13.566**

Considera el financiamiento de gastos por concepto por concepto de medicamentos, insumos médicos e insumos dentales y la disminución y redistribución del ítem equipos menores.

22-05 Servicios Básicos **MS\$ 9.000**

Considera el financiamiento de gastos por concepto de servicios de electricidad y agua potable.

22-06 Mantenimiento y Reparaciones **MS\$ 13.100**

Considera el financiamiento de gastos por concepto de mantenimiento y reparaciones de edificios, vehículos y otras maquinarias como los autoclaves, espirómetros, monitores de electrocardiogramas, equipos dentales, etc.

22-07 Publicidad y difusión **MS\$ 500**

Considera el financiamiento de gastos por concepto de publicación en medios de comunicación.

22-08 Servicios Generales

M\$ 20.400

Considera el financiamiento de gastos por concepto de compra de servicios de exámenes como rx pelvis, rx tórax, ecotomografías abdominales, ecotomografías mamarias, telemedicina (electros), retiro de residuos clínicos y servicios de alarma.

22-09 Servicios Generales

M\$ 5.000

Considera el financiamiento de gastos por concepto de arriendo de equipos de laboratorio y equipos para la toma de electrocardiogramas.

22-11 Servicios técnicos y Profesionales

M\$ 13.800

Considera el financiamiento de gastos por concepto de servicios profesionales de educadora de párvulos, kinesiólogos, profesor de educación física, otorrino, audiometrías, oftalmología y capacitación, todo para la ejecución de los diferentes programas ministeriales.

24-01-999 Otras transferencias al sector privado

M\$ 9.200

Considera la disminución de los gastos presupuestado para el financiamiento de pago a cuidadores de pacientes postrados, ya que a partir de este año esa función fue asignada desde el ministerio a las municipalidades.

29-06 Equipos informáticos

M\$ 1.216

Considera la disminución de los recursos asignados para compra de computadores.



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

LCB/jme

Distribución:

Sr. Alcalde Don Boris Acuña.

Señores(as) Concejales(as) de la comuna.

Dirección de Control.

Archivo Secretaría Municipal.

Archivo Concejo Municipal.